

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1643/20

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10.08.2020, acordó la aprobación provisional de una modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://guisando.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se elevará el acuerdo a definitivo con publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación.

Guisando, 19 de agosto de 2020.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.